

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 02 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° .....

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL. Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

DESIGNESE, en Comisión de servicio a los Funcionarios del Departamento de Salud, al Sr. CLAUDIO TAPIA PEREZ, Director, Categ. B, Nivel 03, para asistir a "REUNION FARMACIAS MUNICIPALES", a realizarse el día 06 de Mayo de 2016, Organizado por la Municipalidad de Recoleta, el cual se realizará en la Ciudad de Santiago.

La I. Municipalidad de San Pablo Depto de Salud se compromete a:

- Mantener Remuneraciones.
- Viáticos y Pasajes según Corresponda.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa  
Comunicación Ingreso (2)  
Oficina de Partes  
Ley de Transparencia

